



Este periódico se publica todos los días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de las Tres Cruces, n. 4, cuarto principal.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL DEL PRIMER DISTRITO.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Excelentísimo Sr.: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud, de cuyo beneficio disfrutan igualmente sus augustas Madre y Hermana.

Lo digo á V. E. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 30 de junio de 1844.—Narvaez.—Sr. capitán general del primer distrito militar.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Concluyen los partes del gefe político de Oviedo acerca de las desgracias ocurridas en aquella provincia.

Gobierno político de la provincia de Oviedo.—Noticia de las desgracias ocurridas en esta provincia con motivo de las extraordinarias lluvias de los días 30 y 31 de mayo y 1.º de junio, segun los partes que se van recibiendo.

Las lluvias han causado en el concejo de Tudela estragos bastante horrorosos, pues que se cuentan, solo por la parte de los Regueros y el rio Chico que atraviesa el lugar de lo llano, arruinadas en la carretera general como 200 varas, dejando en un largo trecho solo la cobija. Desa-

pareció una casa y un orrio hasta en los cimientos, y de otra solo quedó un poco de pared: de la de D. José Gonzalez Llana se llevó el esquinazo de la parte superior, arruinando casi en su totalidad la de su vecino inmediato. Llama la atencion acerca de siete casas que se encuentran al lado superior del pueblo y en un peligro tan inminente, que si no se remedia con prontitud, sucumbirán y en seguida sufrirá igual suerte la misma carretera. En prueba de tan visible riesgo basta decir que el esquinazo de un lienzo de las mismas dista del borde causado por el rio, vara y media escasa y de otro cuatro varas, teniendo el nuevo cauce del rio otras tantas de profundidad; de suerte que todas ellas se encuentran en el aire, y sus cimientos sobre frijo falso, de modo quizá sin agua tendrán que desplomar. En la hijuela de Santianes desapareció un molino harinero, y otros dos de la parroquia de S. Julian, del mismo concejo, siendo uno de bastante valor.

Son incalculables los perjuicios causados por el Nalon en las heredades que con él lindan, como asimismo la pérdida de los dos puentes de S. Julian y Agüeria, quedando incomunicados para esta capital, á no ser por Olloniego.

En Truvia las aguas han destruido el hermoso puente de piedra que, atravesando el rio de de su nombre, era la única entrada de la fábrica de armas, é igualmente ha destrozado la canal que conduce las aguas á las máquinas en una estension de 600 varas.

Muchos son los daños causados en el concejo de Lena, y no habrá tal vez vecino alguno que se haya librado enteramente de la desgracia; la mayor parte perdieron los sembrados, y otros hasta los fondos; los caminos se encuentran corta-

dos por todas partes, y lo mismo los puentes y pontones. Hay pueblos que quedaron incomunicados, y el ponerlos espeditos será obra de meses y de muchos operarios.

En el concejo de Mieres son tales los daños causados en el valle que contristan el ánimo mas resuelto.

La mayor parte de los pueblos y vecinos del concejo de Miranda, que están en montañas á las márgenes del rio Pigüña, han visto desaparecer gran parte de sus ganados menores, de sus prados y heredades, pues desgajados por el ímpetu de los arroyos, vinieron arrastrados á confundirse en el Pigüña, llevando en su tránsito los frutos pendientes los entrojados en los orrios y paneras, estos artefactos, algunos edificios y diversos molinos harineros, dejando los pueblos mas bajos, especialmente los del valle, y los caminos cortados, ya por fosos profundísimos, ya por montañas de escombros, tierra y piedra que impiden el tránsito hasta de la casa de algun vecino á la de otro. La del alcalde estuvo rodeada de agua por todas partes, é inundada en su interior, impidiéndole salir á la calle: en esta existia un gran número de mugeres, jóvenes de ambos sexos, niños y ancianos, que sobrecojidos en sus lechos con el furor del torrente los abandonaron desnudos; y en tal estado, corriendo inciertos, demandaban á gritos un punto de seguridad y asilo. Otros desde sus camas, de las que ya no les era fácil la salida, reclamaban igualmente proteccion. Afortunadamente algunas disposiciones del momento, dadas por aquel, han evitado las desgracias en las personas, y no hay noticia de que haya acaecido alguna, si bien la interceptacion de los caminos no permite tener aun comunicaciones exactas. El concejo de Miranda ha quedado pobre absolutamente para muchos años, y en la imposibilidad de ocurrir al remedio de los daños públicos y particulares.

En el concejo de Grado y en la distancia de una legua poco mas ó menos ha llevado el rio inmediato á la Villa cinco puentes de servicio público, incluso el nuevamente construido en el sitio de la Mayadera, y el llamado de S. Pelayo, de una solidez á toda prueba, ya se le percibe en uno de sus ramales un quebranto de consideracion. La pérdida causada en aquella hermosa campiña es irreparable en algunas partes, y en otras excede al cálculo mas exagerado. Además de los perjuicios sufridos en las propiedades inmediatas á los rios han arrastrado estos multitud de ganados de todo género, habiéndose estendido tanto sus aguas que han ocupado y destruido algunos de los fértiles celluros y jardines que estan á las inmediaciones de Grado.

Oviedo 5 de junio de 1844. —Ruiz.

Gobierno político de la provincia de Oviedo.

—Nota espresiva de las disposiciones dadas para rehabilitar los puentes y caminos.

Carretera de Castilla.

Se ha habilitado provisionalmente el paso en todos los puntos en que se habia obstruido por las aguas ó por las tierras.

Se ha formado el plano y proyecto para la reedificacion del puente del Cristo de la Peña, y se está arrancando la piedra para empezar desde luego su construccion: tambien se está acopiando la madera para las cimbras y cimientos del mismo.

Se trabaja asimismo en el acopio de materiales para la reedificacion del puentecillo de Ujo: se ha descombrado en parte el murallon arruinado en la Flecha.

Se ha reconocido hasta donde la altura de las aguas lo permiten el murallon resentido en el puente de Ujo.

Se ha formado ya el primer cajon de mamposteria para reedificar el trozo de murallon en la Beguellina.

Se está conduciendo la piedra para las alcantarillas y muros del trozo de carretera que llevaron las aguas de Olloniego.

Se han abierto los cimientos para la reedificacion de tres trozos de muro en la cuesta de Manzaneda.

Se han abierto los cimientos para levantar el murallon arruinado en los Blismales, y reunido á su inmediacion parte de la piedra necesaria para esta obra.

Se estan recebando en cada legua los trozos que la concurrencia y fuerza de las aguas dejó mas descargados.

Se ha concluido en nueve puntos la limpia de las tierras caidas al camino de los montes inmediatos, y se continúa la misma operacion en todos los demas de esta carretera.

Se ha habilitado provisionalmente el paso por los trozos de la carretera de la Pola de Siero que se habian cortado completamente.

Se ha formado el proyecto de su reparacion y presupuesto de su coste, y se ha señalado dia para el remate de las obras.

Se ha habilitado el paso por el puente arruinado de Nava, y se ha formado el plano para un nuevo puente de madera en sustitucion del de piedra que llevó la corriente.

Se ha limpiado la casa de baños de las Caldas de la gran cantidad de piedra y tierra que introdujo en ella por puertas y ventanas la inundacion producida por el rio Gafa.

Se han construido ya en esta carretera tres alcantarillas; se ha verificado el remate para la construccion de dos trozos de firme; se han limpiado todas las tierras desprendidas sobre

ella; se han ensanchado algunos pasos estrechos, y se continúan los trabajos para dejar el tránsito enteramente espedito.

En la carretera de Avilés se han repuesto las tierras de esplanación atrasadas por las aguas, y limpiado los desgages de tierra caídos sobre ella, dejándola despejada y de buen tránsito. Se trabaja en la construcción de un puente provisional de madera en el río de Noreña que la atraviesa.

En el camino de Grado se dió un paso provisional para la gente de á pie y caballerías entre la carretera de Balduno y la venta de Aspera, y se ha formado el proyecto y presupuesto para habilitar un camino de carros ínterin puede formarse con la calma necesaria un proyecto general y ordenado de una carretera que empalme los trozos aprovechables de la existente hasta la villa.

Se ha reconocido el puente de S. Pelayo y formado el presupuesto de encauzamiento para evitar daños de gran cuantía, si llega á haber otro desborde de aguas del río tan temible como probable en el estado en que han quedado sus márgenes.

En la carretera Carbonera se ha dado paso provisional en donde habia sido cortada por las aguas, y se trabaja para reponerla en su anterior estado.

Se ha verificado el último remate para el acopio de materiales destinados á la reedificación del puente de Cornellana.

Osiedo 10 de junio de 1844.—Ruiz.

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: A las 8 de la tarde del 19 del actual llegó á Vinaroz el cabecilla Juan Bautista Vizcarro, conducido desde Tortosa, y despues de haberle instruido un corto sumario para identificar su persona y fines que le habian inducido á ingresar en España, fue pasado por las armas á las tres de la madrugada del día siguiente, quedando su cadáver hasta las diez á la espectación pública en la plaza del Hospital.

Lo que tengo el honor de manifestar á V. E. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 26 de junio de 1844.—Excmo. Sr.—Fermin Ezpeleta.—Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

ADMINISTRACION DE RENTAS UNIDAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose la habitacion de doña Maria Regina Jalon, y teniendo que enterarla de asuntos que la competen, se servirá presentarse, ó

persona á quien delegue, en la administracion de rentas de esta provincia.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Banco de Isabel II.

La junta directiva del Banco de Isabel II ha señalado los días desde 1.º de julio próximo hasta 10 del mismo inclusive para que los accionistas verifiquen el primer pago de 5 por 100 del valor nominal de sus acciones con arreglo al artículo 7.º de los estatutos, á cuyo efecto se servirán acudir durante dicho plazo por sí ó por personas encargadas en su nombre á la caja de dicho establecimiento, sita en la casa de los Gremios, calle de Atocha, núm. 15, desde las diez á las tres de la tarde los días no feriados.

Madrid 26 de junio de 1844.—El director gerente, M. S. Lopez.

Administracion del real heredamiento de Aranjuez.

Se saca á pública subasta la cacería de conejos que comprenden los cuarteles de Villamejor, Mazarabuzaque y las Infantas, estando señalados para celebrar los tres remates los días 7, 14 y 16 del corriente mes, desde las doce de su mañana en las oficinas de dicha administracion; en el supuesto que está valorado cada par de conejos en 4 rs. 17 mrs. vellon, bajo la observancia de las condiciones que estarán de manifiesto á los licitadores que gusten interesarse en dicha subasta.

Aranjuez 2 de julio de 1844.

El ayuntamiento constitucional del lugar de Carabanchel de abajo hace saber á todos los hacendados en su término alcabalatario se hallan efectuados los repartimientos de contribuciones ordinarias, el de la extraordinaria de paja y utensilios, el del culto y clero y el de pago de frutos civiles para todo el presente año, los cuales se hallan de manifiesto en la secretaria del ayuntamiento por el término de diez días, para que el que quiera enterarse de sus cupos, y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, lo ejecute dentro de dicho término en la inteligencia de que pasado no se oirá ninguna.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Villanueva y Perales de Milla hace saber à todos los hacendados en su término alcabalatorio se halla egecutado el repartimiento de la contribucion de cuota fija y culto y clero del presente año, y de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento por el término de diez dias para que el que quiera enterarse de su cupo y alegar de agravios, si los hubiere, lo egecute dentro de dicho término, en inteligencia de que pasado no se oirá reclamacion alguna y se remitiràn à la aprobacion.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Corpa, dotada con ciento diez fanegas de trigo anuales, contados desde S. Juan à S. Juan de junio; ademas la retribucion de los que se afeitan en su casa, la asistencia del único eclesiástico que hay en la villa, 44 rs. por cada parto y lo que le produzcan los golpes de mano airada.

Los aspirantes dirigiràn sus solicitudes francas de porte, en inteligencia de que la provision será el dia 31 de julio.

Se hallan vacantes dos plazas costeadas por el tesoro público en el asilo nacional para huérfanas, cuyos padres hayan muerto en defensa de la causa de la legitimidad y de la nacion. Las que se crean con derecho dirigiràn sus solicitudes à la Excm. Sra. marquesa de Palacios, duquesa de la Conquista, directora interina del espresado establecimiento: vive en esta corte calle Ancha de San Bernardo, núm. 28; en la inteligencia de que solo se admiten solicitudes hasta el dia 4 de Octubre del corriente año, y que las aspirantas deben tener mas de cuatro años, y menos de 12 cumplidos, en la espresada fecha.

Las solicitudes deben ir acompañadas.

1.º De un documento del gefe militar respectivo que acredite que el padre ha muerto en defensa de la causa nacional.

2.º De la partida de defuncion del padre, siendo posible, y de la madre si fuere huérfana de ambos.

3.º De la fé de Bautismo de la interesada.

4.º De un certificado de dos facultativos que acrediten que la interesada está vacunada, y que no padece ninguna enfermedad crónica ni contagiosa.

Cada uno de estos documentos debe ir legalizado por tres escribanos; pero bastará una legalizacion con tal que se refiera à todos ellos.

5.º Conyendrà ademas acreditar en los términos posibles los méritos y servicios del padre.

6.º Ademas deberá espresarse si se disfruta ó no viudedad ó pension por el estado, y caso de disfrutarla, si la renuncia ó no la interesada por el

tiempo de su permanencia en el colejio, caso de ser admitida.

MERCADO.

Dia 3 de julio.

Trigo de 29 à 36 rs. fanega.
Cebada de 11 à 12 rs. vn.
Algarrobas de 16 à 17 rs.
Aceite de 52 à 54 rs. arroba.
Idem filtrado à 56.

Precios corrientes en la segunda quincena del mes de mayo último en la provincia de Segovia.

Cuellar.—Trigo à 30 rs. fanega; centeno à 15 id.; cebada à 13 id.; garbanzos à 40 id.; arroz à 30 rs. arroba; aceite à 48 rs. id.; vino comun à 7½ rs. id.

Santa Maria de Nieva.—Trigo à 31 rs. fanega; centeno à 16 id.; cebada à 14 id.; garbanzos à 50 id.; arroz à 25 rs. arroba; aceite à 38 id.; vino comun à 7 id.

Riaza.—Trigo à 30 rs. fanega; centeno à 16 id.; cebada à 13 id., garbanzos à 48 id.; arroz à 30 rs. arroba; aceite à 50 id.; vino comun à 7 y medio id.

Sepúlveda.—Trigo de 24 à 29 rs. fanega; centeno à 16½ id.; cebada à 14½ id.; garbanzos de 48 à 54 id.; arroz de 29 à 30 rs. arroba; aceite de 44 à 46 id.; vino comun à 9 rs. 14 mrs. idem.

Segovia.—Trigo de 29 à 51 rs. fanega; centeno à 16 y 17 id.; cebada à 13 id.; garbanzos de 46 à 60; arroz de 27 à 30 rs. arroba; aceite à 44 y 46 id.; vino comun de 20 à 23 id.

ADVERTENCIA.

En 30 del próximo pasado junio ha vencido el segundo trimestre de suscripcion à este Boletin; lo que se anuncia à los ayuntamientos de la provincia, para que vengàn à satisfacer su importe à la redaccion del mismo, sita en la calle de las Tres Cruces, núm. 4, cuarto principal de la izquierda; advirtiendole que los que no lo verifiquen en todo el presente mes, que por único término se prefiere, serán de su cuenta y riesgo los gastos que pudieran ocasionarse por su morosidad.